



Cerro Sombrero, 10 de diciembre de 2014.

NUM 1298 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de mantención y reparación de minibus municipal KW-8789.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, naturaleza de la negociación, confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia.
- 3) Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS RUT 92.475.000-6, el servicio de mantención y reparación de vehículo municipal Patente KW-8789, con la orden de compra electrónica N° 3866-173-SE14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$689.543, (seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos) IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de Adquisición Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante